BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2952 | **Buenos Aires, Lunes 10 de Agosto de 1903** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día	$	0.10
» atrasado en 30 días ó menos	»	0.20
» » en más de 30 días	»	0.50
Subscripción por semestre..........	»	6.00
» » año...........	»	12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha. pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por con ducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando Empleados de Correos.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1903.

Visto lo expuesto en la precedente nota, sobre la necesidad de reforzar el personal de Correos y Telégrafos en varias oficinas cabeceras de Ferrocarriles,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Empleados de Correos, con las categorías que se indican, á los siguientes:

Vicente Sufloni (C. 20) para la oficina de Expedición al Interior; Ernesto Miranda para la de Buzonistas (20 catg); Juan M. Pintos para de la Clasificación catg. 20); A. Rosetti (18 catg.) y Juan A. Carrié (18 catg.) para la sucursal 11 de Septiembre; Juan Gaughi (20 catg.) y David Gómez (20 catg.) para la sucursal Retiro; Antonio Fraga y Amilcar Garbino (ambos catg. 20) para la sucursal de Constitución.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se imputará al Acuerdo de 30 de Diciembre de 1902.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón y archívese.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—J. R. FERNANDEZ.—ONOFRE BETBEDER.—EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Aceptando la invitación del Gobierno Belga para el Congreso Internacional de Lechería, y nombrando delegado al Cónsul General, señor Belisario J. Montero.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1903.

Atendiendo la invitación del Gobierno de Bélgica, transmitida por el señor Ministro de ese país aquí acreditado, para que el Gobierno Argentino se haga representar en el Congreso Internacional de Lechería que se realizará en Bruselas del 8 al 10 de Septiembre próximo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase, agradeciendo, la invitación del Gobierno Belga al referido Congreso Internacional de Lechería, y nómbrase delegado del Gobierno Argentino al señor Cónsul General en Bélgica, don Belisario J. Montero.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Distribución de los beneficios de la Lotería Nacional en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1903.

Vista la precedente nota de la Comisión Distribuidora de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional en la Provincia de Tucumán,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La distribución de los beneficios de la Lotería de Beneficencia Nacional que correspondan á la Provincia de Tucumán durante el 2° semestre del corriente año, se hará en la forma siguiente:

1° A los Hospitales Municipales	44	%
2° A la Sociedad de Beneficencia..	23	»
3° A la Sociedad de Beneficencia de Monteros..................	8	»
4° A las Damas de Misericordía, Medina....	5	»
5° A las Hermanas Terc. Domínicas	5	»
6° A las Hermanas Terc. Josefinas	4 1/2	»
7° A las Hermanas Terc. Fanciscanas...................... ...	3	»
8° Al Asilo y Escuela de la Sagrada Familia....................	3	»
9° Al Asilo del Buen Pastor....	2 1/2	»
10. A la Sociedad de San Vicente de Paúl..	2	»

Art. 2° La Comisión de Distribución, rendirá cuenta de las sumas que le sean entregadas, en la forma establecida por el Decreto de 30 de Junio de 1899.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Confirmando nombramientos en el Obispado de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1903.

Vista la comunicación que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptanse las designaciones hechas por S. S. Illma. el Obispo de La Plata á favor del Pbro. don Claudio E. Bardet y del Pbro. don Salvador Janora, como Fiscal Eclesiástico y Escribiente, respectivamente, de ese Obispado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISION DE JUSTICIA

I

Nombrando empleados

Exp-R-70

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

Vista la nota que antecede y siendo indispensable proveer al aumento del personal del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos é Inhibiciones, para su mejor funcionamiento,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Auxiliares de segunda clase del Registro mencionado, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos ($ 120) moneda nacional cada uno, á los señores: Juan T. Munilla, Juan Carlos Durán, Jorge Lorea, Manuel Lamas (hijo), Dionisio Shoó Lastra, Eduardo Flaguerto, Luis Mª. Jordán, Luis Capurro y Manuel A. Pereyra.

Art. 2° El Director del Registro, determinará las secciones en que prestará sus servicios el personal á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° El importe de los sueldos de los nuevos empleados, se imputará al producido del Registro.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ROCA.—J. R. FERNANDEZ.—J. V. GONZÁLEZ.—EMILIO CIVIT.—ONOFRE BETBEDER.—PABLO RICCHERI.

II

Nombrando empleados

Exp. P-211

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1°. Promuévese al empleo de Ecónomo de la Penitenciaría Nacional, al Auxiliar de la Alcaidía, don José M. Genoud, y nómbrase, para llenar la vacante deja da por éste, á don Francisco Fernández.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando un profesor en el Colegio Nacional de Salta.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1903.

Debiendo procederse á la designación de la persona que ha de ocupar el cargo vacante de profesor de Idioma Nacional en el Colegio Nacional de Salta, por fallecimiento del titular, señor Francisco Alsina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesor de Idioma Nacional en el Colegio Nacional de Salta, al Profesor Normal don Ricardo Orihuela, en reemplazo del señor Francisco Alsina, que falleció.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

Nombrando un profesor en el Colegio Nacional de San Luis.

Buenos Aires, Junio 8 de 1903.

Atento lo manifestado en las precedentes notas del señor Rector del Colegio Nacional de San Luis y lo informado por el señor Inspector General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesor de Dibujo en el Colegio Nacional de San Luis, con antigüedad del 9 de Mayo ppdo., al señor Santos H. Pastore, cuya cátedra desempeña interinamente desde esa fecha; debiendo imputarse su sueldo á la partida 4, ítem 14, inciso 9, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J R. FERNANDEZ.

III

Jubilando á una Preceptora

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

De acuerdo con lo aconsejado en los precedentes informes del Consejo Nacional de Educación, de la Contaduría General y dictamen del señor Procurador del Tesoro, y con arreglo á lo dispuesto por el art. 2°, inciso 1° de la Ley N° 1909, sobre jubilaciones de los maestros de instrucción primaria,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Jubílase á la señorita Corina María Soldani, como Preceptora de la Escuela Superior de Niñas del Consejo Escolar 3°, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe; debiendo imputarse el gasto que demande este Decreto al «Fondo especial de Pensiones» establecido por la Ley de la materia, mientras no sea incorporado á la de Presupuesto General.

Art. 2° Comuníquese, etc. y para sus efectos, vuelva este expediente al Consejo Nacional de Educación.

ROCA
J. R. FERNANDEZ.

IV

Nombrando Vicerrector y profesores en el Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 8 de 1903.

Habiendo sido jubilado el Vicerrector y profesor de Literatura é Idioma Nacional del Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Cesáreo Calero de Borbón,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vicerrector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Sr. Baltazar Olaechea y Alcorta.

Art. 2° Trasládase á la cátedra de Literatura en el mismo Colegio, al de Filosofía, Dr. Felipe S. Giménez, y nómbranse profesores de Filosofía é Idioma Nacional, respectivamente, de acuerdo con el art. 14 del Decreto de fecha 17 de Enero ppdo., á los Sres. Eudoro Novillo Corvalán y Osvaldo Sarmiento.

Art. 3° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Ley concediendo á los señores A. H. Emery y Cª. el derecho de construir una línea férrea de Puerto Barranqueras á la Estación Río de las Piedras, del Ferrocarril Central Norte.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1903.

LEY N° 4187

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Concédese á los señores A. H Emery y Compañía, el derecho á construir y explotar una línea férrea que, arrancando del Puerto de Barranqueras, termine en la Estación Río de las Piedras, del Ferrocarril Central Norte.

Art. 2° Si de los estudios, resultara más conveniente cambiar, por otros próximos, los puntos de arranque y terminal, podrá autorizar el Poder Ejecutivo dicho cambio.

Art. 3° La Empresa podrá construir pequeños ramales industriales de la misma trocha, incluso uno para comunicar con la línea que llega actualmente á «La Sábana», previa aprobación de los planos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4° La trocha será de un metro. En el pliego de condiciones, que deberá tener la aprobación del Poder Ejecutivo, se expresará la calidad de los materiales de construcción, tren rodante y demás accesorios. Al costado de la línea, se construirá una línea telegráfica de dos hilos.

Art. 5° Dentro del plazo de un año, contado desde la promulgación de esta Ley, los concesionarios firmarán el contrato respectivo; dentro de los dos años siguientes, presentarán ante el Poder Ejecutivo los estudios definitivos; los trabajos empezarán dentro de los seis meses siguientes á la aprobación de los planos y presupuestos; dentro de los diez y ocho meses siguientes, deberá quedar construida una extensión no menor de cincuenta kilómetros, y toda la línea completamente terminada á los cinco años de iniciada la obra.

Art. 6° Al firmar el contrato, los concesionarios depositarán en el Banco de la Nación la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en títulos de renta de la Nación, como garantía de la ejecución del contrato.

Este depósito será devuelto cuando termine la construcción de los primeros cincuenta kilómetros.

Art. 7° Si los concesionarios no firmasen el contrato ó no diesen principio á las obras en los plazos estipulados, quedará sin efecto esta concesión, con pérdida del depósito de garantía. Por cada mes de retardo en la terminación de las obras, la Empresa pagará una multa de mil pesos moneda nccional. Si las obras no quedasen terminadas dentro del plazo señalado en esta Ley y los trabajos sufrieran una paralización prolongada é injustificada á juicio del Poder Ejecutivo, éste podrá declarar caduca la concesión por la parte no realizada, ó vender en subasta pública las obras hechas, con la condición de que el adquiriente termine la línea proyectada.

Art. 8° En este caso, el precio obtenido se entregará al concesionario, previa deducción de las multas adeudadas y de los gastos causados.

Art. 9° Declárase esta obra de utilidad pública, quedando facultada la Empresa para gestionar por su cuenta la expropiación de los terrenos de propiedad particular, necesarios para las vías, estaciones, talleres, galpones de carga, calles de circunvalación de las estaciones y demás obras autorizadas.

Art. 10. Los materiales destinados para la construcción y explotación de este Ferrocarril, que la industria nacional no produzca en cantidad y calidad suficientes, á juicio del Poder Ejecutivo podrán ser introducidos libres de derechos durante el término de veinte años, contados desde que se empiecen las obras. Durante el mismo tiempo, las líneas y sus dependencias no serán gravadas con impuestos nacionales.

Art. 11. La tarifa del telégrafo para el uso público, será la misma del Telégrafo Nacional.

Art. 12. Cuando el término medio del producido bruto de la línea, durante dos años, alcance al catorce por ciento del capital reconocido por el Poder Ejecutivo, éste intervendrá en la fijación de las tarifas, á cuyo efecto, el capital será fijado de acuerdo con el costo efectivo de la línea al terminar la construcción, y no podrá ser aumentado sin autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 13. La Empresa estará obligada, gratuitamente:

1° A transportar en departamentos especiales la correspondencia y los empleados que la conduzcan;

2° A permitir la construcción de líneas telegráficas del Estado al costado de

la línea en los terrenos de ella misma;

3° A permitir la colocación de un hilo del Telégrafo Nacional en los postes de su línea;

4° A permitir el empalme del Telégrafo Nacional con sus líneas.

Art. 14. La construcción y explotación de la línea, estarán sujetas á la Ley General de Ferrocarriles y á los Reglamentos de policía é inspección dictados ó que se dictaren en adelante.

Art. 15. El domicilio legal de la Empresa, será en la Capital de la República.

Art. 16. Acuérdase también á la Empresa el derecho á construir en el punto de arranque de la línea los muelles y depósitos que sean necesarios para el uso de los pasajeros y cargas, los que se considerarán como estación de la misma línea, y podrá la Empresa establecer para el uso de dichos muelles y depósitos tarifas iguales á las fiscales.

Art. 17. Los concesionarios deberán construir por su cuenta y mantener en perfecto estado de conservación el edificio destinado para la residencia del Guarda de Aduana.

Art. 18. La Nación cede á los concesionarios, por cada cinco kilómetros de vía principal en territorio federal, dos mil quinientas hectáreas de terreno fiscal, que se ubicarán sobre la línea concedida. ó en lugares próximos donde sea posible la población. Esta prima no excederá de ciento veinte leguas.

Art. 19. Después de aprobados los estudios de esta concesión, el Poder Ejecutivo otorgará á los concesionarios un boleto provisional de cesión de las tierras donadas, y los títulos definitivos se darán á medida que se entreguen secciones al servicio público, en la proporción de la sección construida.

Art. 20. Los gastos de mensura y escrituración de las tierras se harán por los concesionarios.

Art. 21. Si la concesión se declarase caduca en parte, la cesión de tierras quedará reducida en la misma proporción de la parte no construida de la línea.

Art. 22. Esta concesión no podrá ser transferida á otra Empresa, ni la Administración de la línea podrá ser refundida en la de otra, sin permiso del Poder Ejecutivo.

Art. 23. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Julio de mil novecientos tres.

N. Quirno Costa. — Benito Villanueva.
Adolfo Labougle, Secretario del Senado — *A. M. Tallaferro*, Prosecretario de la C. de DD.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Civit.

II

Aprobando planos, presupuestos y especificaciones para las obras de construcción de la Sección del «Quemado á Ledesma».

Buenos Aires, Agosto 7 de 1903.

Vistos los adjuntos planos, presupuestos y especificaciones preparados por la Administración del Ferrocarril Central Norte, para las obras de construcción de la última sección del ramal de Perico á Ledesma, comprendida entre el quemado y el punto terminal, con una extensión de 34 kilómetros; y de conformidad con lo aconsejado en los precedentes informes de las oficinas técnicas respectivas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los planos, presupuestos y especificaciones de la referencia, importe de ($ 2.092.450,32 m/n.) dos millones noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, para la construcción de la vía, puentes, alcantarillas, defensas, edificios y demás accesorios de la prolongación del Ferrocarril Central Norte en la Sección de «El Quemado» á «Ledesma».

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

ROCA.
Emilio Civit.

III

Aprobando el contrato celebrado entre el Director General de las Obras de Salubridad y los Sres. A. Sacerdoti y Cª., para la construcción de cloacas colectoras y edificio de la Casa de Bombas del distrito 27 de la Capital Federal.

Exp. 1949-O-903.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

Visto el proyecto de contrato formulado por el Director General de las Obras de Salubridad y los Sres. A. Sacerdoti y Cª., en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 17 de Julio ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el Director General de las Obras de Salubridad y los Sres. A. Sacerdoti y Cª., para la ejecución de las obras de construcción de cloacas colectoras y del edificio de la Casa de Bombas del distrito 27 de la Capital Federal, por la suma de ($ 183.489,94 m/n) ciento ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad á sus efectos.

ROCA.
Emilio Civit.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N° 172

Buenos Aires, Agosto 7 de 1903.

Comprendiendo á los maestros sin diploma, en las disposiciones del inciso a del artículo 102 de la Ley 4031.—Mandando deducir acciones contra un presidente de municipalidad.—Nombramiento de un secretario de junta de excepciones.—Servicio médico de algunos cuerpos.—Alta de un oficial alumno en la Escuela de Aplicación de Oficiales. —Licenciamiento de un conscripto.—Salvando un error.—Licencia.—Absolución de culpa y cargo. -Imposición de penas.—Sentencias.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1903.—Siendo necesario aclarar la situación en que se encuentran los maestros de escuela que sin tener diploma de tales, desempeñan el magisterio, por nombramiento de los Consejos Escolares,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárанse comprendidos en el inciso *a*, artículo 102, título XI de la Ley 4031, á los maestros que, sin tener diploma, desempeñan funciones de tal, por nombramiento de los Consejos Escolares.

Art. 2° Incorpórase á la Reglamentación de la Ley vigente, dése al Registro Nacional, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—ROCA.—Pablo Riccheri.

Capital Federal, Julio 29 de 1903.—Visto el expediente de la Junta de Excepciones Permanente de la ciudad del Paraná, en el que manifiesta que el Presidente de la Municipalidad, que forma parte como vocal de la misma, de conformidad á lo establecido por el artículo 105 de la Ley 4031, no concurre á las reuniones de la junta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Pasen todos los antecedentes al señor Procurador Fiscal de Entre Ríos, para que deduzca las acciones que correspondan á la última parte del artículo 108 de la citada Ley.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—ROCA. —Pablo Riccheri.

Capital Federal, Agosto 3 de 1903.—Habiéndose concedido licencia al Secretario de la Junta de Excepciones de Río Gallegos, capitán don Francisco Medina,

Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1° Nómbrase Secretario de la Junta de Excepciones de Río Gallegos (Santa Cruz) al Teniente 2° del 1er. Batallón del Regimiento 1° de Infantería de línea, don Juan B. Paz, en reemplazo del capitán don Francisco Medina.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—Riccheri.

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.—Atento á lo solicitado por la Inspección de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1° Pase á hacerse cargo del servicio sanitario del 1er. Batallón del Regimiento 12 de infantería de línea, el Cirujano de cuerpo Doctor don Eduardo Recabarren.

Art. 2° Hágase cargo del servicio sanitario del 1er. Batallón del Regimiento 9 de Infantería de línea, el Cirujano de brigada, jefe del servicio sanitario de la 4ª Región Militar, Doctor don Norberto Gallino.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. -Riccheri.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1903.

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

1°. Pase á la Escuela de Aplicación de Oficiales, como alumno, el Subteniente don Ricardo Saráchaga, de la Plana Mayor Inactiva.

2°. Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—Riccheri.

Por resolución de la fecha, ha sido licenciado el conscripto Alejandro Cogliate, por encontrarse comprendido en el artículo 102, inciso b, título XI de la Ley 4031.

Por error, aparece en el *Boletín Militar* Nº 161, el nombre de Isidoro Pelaro, debiendo decir Isidoro Pelozo, del Batallón 2 de Infanteria montada.

Licencia:
Al Teniente 1º don Ricardo Costa, del Regimiento 12 de Caballeria, por 20 dias, para pasar á Rosario de la Frontera.

El Excmo. señor Presidente de la República, por Decreto de fecha 31 de Julio del corriente año, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que actúa en la ciudad de Córdoba, que juzgó al Sargento distinguido Domingo Giménez Luna, del Regimiento 1º de Caballeria de linea, acusado de haber cometido el delito de tentativa de sodomia, absolviéndolo de culpa y cargo, de conformidad con la disposición del articulo 401 del Código de Justicia Militar.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 1º del corriente mes, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente que, con fecha 27 de Julio ppdo., condenó al soldado Ramón Ferreyra, del Regimiento 2 de Infanteria de linea, á sufrir la pena de treinta dias de recargo de servicio, por haber cometido la falta de deserción simple, con presentación voluntaria, de conformidad con lo dispuesto por los articulos 728, inciso 1º, 733 y 406 del Código de Justicia Militar, y perder todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército.

Por Decreto de fecha 1º de Agosto corriente, se impone al soldado Florentino Molina, del 1er. Batallón del Regimiento 7 de Infanteria da linea, las penas conjuntas de cinco dias de calabozo y seis meses de recargo de servicio, por haber cometido la falta de deserción simple; de conformidad á lo dispuesto por los Arts. 732 del Código de Justicia Militar, y 12, inciso 51, del Reglamento sobre faltas de disciplina y sus penas, debiendo perder todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, de conformidad con lo dispuesto por el art. 736 del citado Código.

Por Decreto de fecha 29 de Julio del corriente año, se manda imponer al conscripto Juan de Dios Ortega, del Regimiento 8º de Caballeria de linea, acusado de deserción simple, las penas conjuntas de ocho dias de calabozo y diez meses de recargo de servicio, con sujeción á lo dispuesto por el art. 732 del Código de Justicia Militar.

El Excmo. señor Presidente de la República, por Decreto de fecha 31 de Julio del corriente año, ha mandado cumplir el fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que declara firme y valedera la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en esta Capital, que, por haber cometido la falta de embriaguez, juzgó al soldado Francisco Silva, del 1er. Batallón del Regimiento 6 de Infanteria de linea, condenándolo á la pena de dos meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto por los articulos 406, Inciso 4º del Código de Justicia Militar, y 12, Inciso 19 del Reglamento de las faltas de disciplina; debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva.- Fué constituido en prisión preventiva el 20 Marzo de 1903.—Se dictó sentencia el 14 de Julio de 1903.—Tiempo que se le abona: 7 meses y 18 dias.

El Excmo. señor Presidente de la República, por Decreto de fecha 3 del corriente, manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, por la que condena al Sargento Jesús Luna, del Regimiento 7º de Caballeria de linea, por el delito de abuso de autoridad, á la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por los articulos 820 y 597 del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, según lo determinado por los arts. 592 y 59; y volver al servicio, una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falte, con arreglo á lo determinado por el articulo 547 del mismo Código.

Liquidación: Fué constituido en prisión preventiva el 11 de Abril de 1903.—Se dictó sentencia el 31 de Julio de 1903.—Permaneció en prisión preventiva, 3 meses y 21 dias.—Se le abonan por sentencia 3 meses y 21 dias.—Tiempo á que ha sido condenado: 4 meses de prisión menor.—Tiempo que le queda á cumplir: 9 dias.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 31 DE JULIO DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

	Semana que terminó el 31-7-1903	Semana que terminó el 31-7-1902	Aumento	Disminución
A. Pasajeros	8.131 81	5.031 75		
B. C. Equipajes y Encomiendas	489 63	361 74		
D. Cargas	52.403 14	41.476 76		
F. Telégrafo	303 41	211 64		
F. G. H. J. L. Varios	906 58	218 43		
Total $ m/n	62.234 57	47.300 32	14.934 25	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
30 semanas 2 dias hasta el 31 de Julio de 1903	$ m/n	1.569.241 59
» » 2 » » » 31 » » » 1902	»	1.362.535 28
Aumento	$ m/n	206.706 31

Suma anterior	$ m/n	1.507.007 02
» de la semana	» »	62.234 57
Total	$ m/n	1.569.241 59

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año pasado	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	30.236 —	24.922 —	5.314	
Entrada por kilómetro de trenes	2 06	1 90	0 16	
Kilómetros de linea en explotación	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de linea	56 68	43 08	13 60	

Publíquese y archívese.—*A. Baires*

J. Peted. Administrador. — *R. E. Guzmán.* Contador.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de postes de quebracho, abrazaderas, crucetas, aisladores, alambre y estaño, necesarios para la construcción de la linea telegráfica proyectada en la Provincia de la Rioja. Las propuestas se presentarán cerradas el Lunes 17 de Agosto próximo en la Oficina de Compras (Buenos Aires) ó en cualquiera oficina de Correos de la Rioja y Santiago del Estero. Las mismas oficinas entregarán impreso á los interesados que lo soliciten el pliego de condiciones en el cual se establece la forma de la apertura de las propuestas y demás datos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-17-Agosto.

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes articulos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centimetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches, un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centimetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Ofici-

na Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General.
v-18-Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Agosto 5 de 1903.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal, ha sancionado con fecha 31 de Julio último en el Exp. Nº 17034 Y 903, la siguiente:

ORDENANZA:

Art. 1º Ampliase el artículo 7º de la ordenanza de fecha 18 de Abril de 1902, relativa á los depósitos de cereales, forrajes, etc., en la siguiente forma:

«Art. 7º Concédese un plazo improrrogable de tres meses, para que los depósitos establecidos, sean colocados en las condiciones fijadas por los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, debiendo dentro de este plazo, inscribirse en el Registro respectivo».

Art. 2º Comuníquese, etc. - OVARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

—

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—CASARES.—*E. Molina.*
v-13-de-Agosto.

Inspección General

A LOS CONTRIBUYENTES

El impuesto General será recaudado por bimestres adelantados en las Oficinas de la Administración y por medio de cobradores á domicilio. El contribuyente á quien no se presentase el cobrador, está obligado á verificar el pago en las Oficinas respectivas. En caso de no hacerlo así incurrirá en una multa del 50 % sobre el valor de la cuota correspondiente.

Los contribuyentes por impuestos y patentes municipales que no verificasen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa del 50 % de su valor, sin perjuicio de que tengan que sufragar las costas del juicio y gastos que se originen.

El Intendente Municipal en ningún caso podrá exonerar las multas referentes al pago de impuestos, patentes ó derechos.

(Art. 11 del Capítulo I, 3 y 7 del Capítulo XVII de la Ordenanza de impuestos para 1903.)

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Anchoris al lado del Nº. 51**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires,......... de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.
v-20-Agosto.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Australia entre los Nos. 527 y 565 y Rocha al lado del No. 420**, para que dentro el término de 15 dias, se presenteu en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903. *Eduardo Capdevila.*—Inspector General.
v-13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Rocha al lado del Nº 420**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.
v 13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del Nº 1075**, para qne dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.
v-13 Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Valentín Gómez Nº. 230/70**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General.
v-13 Agosto.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 1000 m3 de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el dia 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 8/903—*El Secretario*.
v-14-Agosto.

Licitación para la provisión de 55 rollos papel de oficio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el dia 17 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.—*El Secretario.*
v-17-Agosto.

Llámase á licitación para la provisión de 200 columnas del tipo Nº 3 y 200 brazos de hierro fundido con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el dia 12 del corriente, á las 2 p. m., de acuerdo con el plego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y seguridad. Buenos Aires, Agosto 5 de 1903.
E Molina, Secretario
v-12 Agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone del Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Julio del año 1901.

—

Un cajón, rotulado Azevedo y Cía., de Paranaguá por vapor nacional Pomona, en Septiembre 24 de 1902. Un paquete marca A. de G., de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S, de Génova por vapor español M. Cristina en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un cajón marca A S. de Génova por id. en id. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un paquete rotulado G. Galli y Cía., de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Septiembre de 1902. Un paquete rotulado S. H. Jones, de Liverpool, por id. en id. Un paquete rotulado, Wardere y Cía., de Liverpool, por id. en id. Un cajón rotulado Dr. Theopil Wechsler, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Septiembre 30 de 1902. Un paquete rotulado, J. Walter de Hamburgo por id. en id. Un lío de tres paquetes rotulado Capitán del vapor, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Barbieri León, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 27 de 1902. Un cajón, marca G. S. C. C. 100 Nº 36, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 20 de 1902. Un lío rotulado G. Brohman, de Southampton por vapor inglés Nile, en Octubre 6 de 1902. Un paquete rotulado J. Bradford y Cía., de Liverpool por vapor inglés Tartary, en Octubre 13 de 1902. Un bulto rotulado Enrique Vallazo, de Burdeos por vapor francés La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un cajón marca S C Nº. 49, de Génova, por vapor alemán La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un paquete rotulado A. Solevifler Zungds, de Hamburgo por vapor alemán Sevilla, en Octubre 22 de 1902. Un paquete rotulado H. Krabt y Cía. de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Octubre 20 de 1902. Un cajón rotulado S. Bonden, de New York, por vapor inglés Bellenden, en Octubre 23 de 1902. Un cajón rotulado Trager y Cía. de New York, por vapor inglés Bellenden en Octubre 28 de 1902. Un cajoncito rotulado Delor y Cía., de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 30 de 1902. Un cajón marca E P Nº. 604, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Octubre 30 de 1902. Un baúl rotulado Manera Lorenzo, de Génova por vapor italiano Duchessa di Génova, en Octubre 31 de 1902. Un paquete marca J. C. H. Nº 121/4, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado E. Mangudo de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un bulto marca M P C Nº 123, de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado R. Bucton, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un cajón rotulado L. de Careden, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un paquete rotulado A. Lowett, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un c'jón m'ca BARC, de Glasgow p.v. inglés Canadian, en Noviembre 3 de 1902. Un bulto rotulado F. Dorignac, de Palmira por vapor nacional Labrador, en Octubre 30 de 1902. Un canasto rotulado Raquel Rolón, por vapor Nal. Asunción R. en Octubre 13 de 1902. Un barril rotulado Antonio Prunetti, de Río Janeiro por vapor Nal. Sud, en Octubre 23 de 1902. Un barril rotulado id. de id. por id. id, Una damajuana rotulada Rosa Boc, en Marsella por vapor francés France, de Octubre 25 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Un barril rotulado José Villarín, de Hamburgo por

vapor Alemán Santos, en Octubre 25 de 1902. Un fardo marca A. M. M., B. N° 1, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete marca J. C. H. N°. 125/38, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un cajón rotulado J. Guijarro, de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete rotulado J. Mohe Bell, de Southampton por vapor inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un cajón marca S. C. Z. N°. 2175, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un paquete rotulado G. Jungla, de Montevideo por vapor Nacional París, en Noviembre 9 de 1902. Un bulto marca O. S. de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Un paquete rotulado Saráchaga de Barcelona por vapor español Reyna M. Cristina en Noviembre 27 de 1902. Un cajón rotulado J. Paigni, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 29 de 1902. Un paquete rotulado E. Alfredt, de Hamburgo por vapor alemán Cap Verde, en Diciembre 1° de 1902. Un cajón rotulado Mme. Verrien, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de 1902. Un cajón rotulado D. Scott, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de de 1902. Un cajón rotulado C. J. Lansen, de Colonia por vapor nacional Luna, en Noviembre 27 de 1902. Una damajuana rotulada Bussi José, de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Siete bultos rotulados E. W. Welles, de Montevideo por vapor Nacional Colombia, en Octubre 16 de 1902. Un paquete rotulado Buenos Aires N° 899, de Liverpool por vapor inglés Highland Glen, en Noviembre 25 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor inglés Nile, en Diciembre 15 de 1902. Un paquete marca J C H N° 140/42, de Liverpool por vapor inglés Austrian, en Diciembre 15 de 1902. Un cajón marca H N° 6, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado H. Alkeman, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado E. P. de Duforg, de Liverpool, por vapor inglés Normandy, en Diciembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Dr. E. L. Conthell, de Southampton por vapor inglés Thames, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Laljansen y Cía., de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Buhler y Cía., de New York por vapor inglés Tintoretto, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado A. G. Manrique de Llosa, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 30 de 1902. Un fardo rotulado J. B. Sánchez, de Asunción por vapor Nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Una caja rotulada C. L. Cordero de Montevideo por vapor nacional San Martín, en Diciembre 27 de 1902. Un saco marca F B, de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón rotulado Begalongo de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón marca B H N° 1135, de Liverpool por vapor inglés Romney, en Diciembre 11 de 1902. Una caja marca J E C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de id por id en id. Una caja rotulada Juan García León, de Génova por vapor españo P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca S T, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado C. R. de Dominio, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado D. J. Neubury, de New York por vapor Inglés Bristish Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado L. B. Scheiner, de New York por vapor inglés Bristish Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado Juan Antonio Ramón, de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un baúl s/m, s/n, de Genova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Una cajita rotulada Ana Martínez Cortés, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón Marca F P M, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 25 de 1902. Un baúl rotulado Elena Argones de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una valija rotulada Rafael Lamas Rivas, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un bulto marca F R, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Cuatro valijas s/m s/n, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un cajón rotulado A. R. Shinton, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Septiembre 14 de 1902. Un baúl rotulado Emilia Salvador, de Asunción por vpr. Nal Golondrina II en Septiembre 25 de 1902. Un lio rotulado señor Telechea, de Asunción por vapor Nal. San Martín, en Octubre 20 de 1902. Dos cajones rotulados J. W. Juister, de Montevideo por vapor Otal. Venus, en 1900. Dos cajones s/m. s/n de Montevideo por vapor Nal. Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un bulto marca F. R., de Bremen, por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una bolsa marca S. A., de Génova, por vapor italiano Umbría, en Octubre 20 de 1902. Dos colchones rotulados Carmen Martín Mains, de Génova, por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un baúl y dos bultos s/m, s/n, de Genova por vapor Español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un cajón rotulado G. Savino, de Bremen, por vapor alemán Helgoland, en Octubre 28 de 1902. Un baúl marca E L, N° 8, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Octubre 28 de 1902. Una bolsa rotulada B. Caputini, de Génova, por vapor italiano Equitá, en Octubre 28 de 1902. Un cajón rotulado F. P. (Montevideo) de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Noviembre 11 de 1902. Un baúl rotulado Benigno Domínguez, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado Manuel Blanco Serral, para Balbino Boureta Roque Pérez, de Hamburgo, por id. en id. Un bulto s/m N° 1062. de Genova, por vapor alemán Antonina, en Noviembre 13 de 1902. Un bultito rotulado Hortensia Pérez, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Noviembre 24 de 1902. Un bulto rotulado Eusebio Mendizábal, de Génova por id. en id. Un cajón marca A J., de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón s/m, s/n, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Aachen, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 27 de 1902. Una caja s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Orione, en Diciembre 8 de 1902. Tres valijas rotuladas José Santos, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón marca A B, N° 1. de Génova, por vapor italiano Duchessa di Génova, en Enero 3 de 1903. Un cajón marca A Z, N° 38, de Marsella, por vapor francés América, en Enero 3 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Posta, de Liverpool, por vapor inglés Hihgland Chief, en Enero 5 de 1903. Un cajón marca P C, N° 86, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Enero 6 de 1903. Un cajón rotulado Luis Camartino, de Montevideo, por vapor nacional Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Lois, de Paysandú, por vapor oriental Triton, en Diciembre 8 de 1902. Un canasto rotulado D. Sansone, de Mercedes, por vapor oriental París, en Diciembre 25 de 1902. Un cajón rotulado Francisco Pepibadal, de Hamburgo, por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 11 de 1902. Un canasto rotulado Domingo Molla, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Diciembre 23 de 1902. Un paquete rotulado S. Moro y Cía., de Hamburgo por vapor alemán Markomannia, en id. Un bulto rotulado H. B. Elliott Sons, de Liverpool, por vapor inglés Horace, en Enero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Ross, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado A. Walker, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en id. Un cajón marca W F, de Amsterdam, por vapor holandés Zaanland, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado Dondall, de Hamburgo, por vapor alemán Westphalia, en Enero 15 de 1903. Un cajón rotulado Sr. Domingo Nogués, de New York por vapor Inglés Soldier Prince, en Enero 17 de 1902. Un cajón rotulado A. E. Comiglio, de Asunción por vapor nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Un cajón rotulado S. Goyordo, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Enero 12 de 1903. Un cajón marca R B F N°. 9212, de Marsella por vapor francés Provence, en Enero 26 de 1903. Un cajón rotulado Damelo, del Havre por vapor francés Cordilleras, en Enero 30 de 1903. Un paquete rotulado Fonesnel, del Havre por id en id. Una bolsa rotulada Lausen y Cía, del Salto por vapor Oriental París, en Enero 15 de 1903. Dos cajones marca L A C G Nos. 6945 y 6946, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca W F N°. 2568, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca S G N°. 2818, de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un paquete rotulado E. Hurtel por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un cajón rotulado Dr. Gesell, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado J. Cerono, de Hamburgo por id en id, Un paquete rotulado L. Maramini, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado M. O. Posta y C°., de Liverpool, por vapor ingles Highland Laird, en Febrero 5 de 1903. Una valija rotulada Antonio Fonte, de Bremen por vapor alemán Wittekind, en Febrero 7 de 1903. Una caja rotulada Grazinani, Gaggino y C°., de Génova por vapor italiano Duca di Galliera, en Febrero 6 de 1903. Un cajón marca L F N° 2972, de Marsella por vapor francés Espagne, en Febrero 11 de 1903. Un cajón rotulado Mariano Boia, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un paquete rotula- Presidente Cámara Comercio Española, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un baúl rotulado M. Godina, de Génova, por vapor italiano Centro América, en Febrero 16 de 1903. Un baúl rotulado V. Peralloni, de Génova por id. en id. Un cajón marca P T C N° 14580, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Febrero 16 de 1903. Un cajón rotulado Lombard, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Febrero 16 de 1903. Un cajón marca A B N° 151, de Hamburgo, por vapor alemán Entre Rios, en Febrero 19 do 1903. Un cajón marca W G, de Southampton por vapor inglés Thames, en Febrero 24 de 1903. Un cajón rotulado Domingo Ramini, de Marsella, por vapor francés Italie, en Febraro 26 de 1903. Un cajón rotulado id, de id

por id en id. Un cajón marca G I N° 45, de Jénova por vapor italiano D° di Génova en Febrero 26 de 1903. Un casco rotulado Alvarez, de Marsella por vapor francés Amiral Courbet, en Febrero 11 de 1903. Un barril marca J A N° 1, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Una bolsa rotulada F O' Conor, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, en Marzo 2 de 1903. Un cajón rotulado Elisa Bellendo, del Salto por vapor oriental Paris, en Febrero 19 de 1903. Una bolsita rotulada L. Dreyfus y Cía., de Palmira, por vapor Nal. Tritón, en Marzo 21 de 1903. Un paquete rotulado M. Bernier, de Montevideo por vapor Nal. Hélios, en Marzo 3 de 1903. Un cajón rotulado S. Ostivald, de Colonia por vapor Nal. Luna, en Marzo 3 de 1903. Una caja de cartón rotulada L. J. Ferrario, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Marzo 9 de 1903. Dos cajones rotulados B. Díaz, de Montevideo, por vapor Nal. Helios, en Mayo 9 de 1903. Un bulto rotulado Chevalier, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado E. Bèducheand, de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón marca A V, de Génova, por vapor italiano Venezuela, en Noviembre 15 de 1902. Un cajón rotulado A. Arrigoria N° 563, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Junio 18 de 1902. Un cajón rotulado L. Baumann, de Liverpool por vapor inglés Sallust, en Marzo 6 de 1903. Un lío sillas rotulado V. Bosco, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Marzo 6 de 1903. Un cajón rotulado F. C. y R. Forrest, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Pasta, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado Mr. Reyton N° 519,, de Southampton por vapor inglés Magdalena, en Marzo 10 de 1903. Un paquete rotulado bosto Piolo de Liberpool, por vapor inglés Highland Glen, en Marzo 11 de 1903. Uu casco marca D H M I N° 3, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Julio 8 de 1902. Una bolsa rotulada J. A. Juárez, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Enero 3 de 1903. Un baúl rotulado Fco. González Blanco, de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Febrero 26 de 1903. Un cajón marca H N° 1 de, Liverpool, por vapor inglés Rynland, en Marzo 13 de 1903. Un cajón rotulado L. Schutz, de Mercedes por vapor Nacional Rivadavia, en Febrero 4 de 1903. Un paquete marca H H N° 8942, de Liverpool por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado A.B. Ellís Hnos., de Liverpool, por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado B. Rademacher, de Montevideo, por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Tres líos rotulados A. López y Cía., de Montevideo por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Un paquete rotulado H. Paternoster, de Burdeos por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado J. J. Fellons, de Liverpool por vapor inglés Edendale, en Marzo 18 de 1903. Una damajuana rotulada J. Vucasovich, de Montevideo por vapor nacional Venus, en Febrero 17 de 1903. Una damajuana rotulada D. Pastorat, de Asunción por vapor nacional Golondrina II, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado A. M. Delfino Hno., de Hamburgo, por vapor alemán Pontos, en en Marzo 19 de 1903. Un fardo rotulado F. Andrens, de Génova, por vapor italiano Perseo, en Marzo 19 de 1903. Un cajón marca XX N° 182, de Montevideo, vapor nacional Colombia, en id. Un cajón marca T. C. N° 43 de Montevideo, por vapor nacional Colombia en id. Un paquete rotulado Louis de Aignaux, de Burdeos, por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado Agustín Paradolo, de Liverpool por vapor inglés Harmonides, en Marzo 22 de 1903. Un paquete marca P. S. número 2193, de Southampton, por vapor inglés Danube, en Marzo 23 de 1903. Dos cajones marca C. C. N°s 477, 478 de Burdeos, por vapor francés Magellan, en Marzo 30 de 1903. Un cajón marca G G N° 35, de Génova, por vapor italiano Sirio, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca L M N° 1, de Liverpool, por vapor Inglés Hibernian, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca A N° 1623, de Burdeos, por vapor Francés Magallan, en Abril 10 de 1903. Un cajón marca W M L, de Liverpool, por vapor Inglés Spartan Prince, en Abril 3 de 1903. Un paquete rotulado Lozano Ballester, de Liverpool, por vapor inglés Romney, en Abril 5 de 1903. Un cajón rotulado Enrique Regget, de Montevideo, por vapor oriental París, en Abril 5 de 1903. Un bulto rotulado señor Lezica, de Paysandú, por vapor oriental Tritón, en Abril 6 de 1903. Una caja rotulada Exequiel R. de Azúa, de Montevideo, por vapor nacional Colombia, en Abril 7 de 1903. Un cajón marca A H N° 59, de Marsella, por vapor francés France, en Abril 8 de 1903. Un cajón marca J R N° 152, de Marsella por id. en id. Un cajón marca J R N° 153, de id por id. en id. Un cajón marca J P F N° 224, de Marsella por id. en id.. Un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 9 de 1903. Un paquete rotulado E. Córdoba y Martínez, de Liverpool, por vapor inglés H. Entreprise, en Abril 14 de 1903. Un cajón rotulado Mr. S. Brener, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca M A C N° 261, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14/903. Un cajón marca J A M N° 4946, de Amsterdám por vapor holandés Amstelland, en Abril 14/903. Un cajón marca C I, de Amsterdam, por id en id. Un cajón marca L L L N° 5515, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca R B F N° 2236, de Marsella por vapor francés Provence en Abril 15/903. Un paquete rotulado Cotello Muratgia, de Santa Cruz, por vapor nal. Guardia Nacional, en Abril 8 de 1903. Un paquete rotulado Kropp Hueck y C°., de Montevideo, por vapor nal. Venus, en Abril 15/903. Un cajón rotulado Collet Pasquier, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe en Abril 19/903. Tres cajones marca I F C L L L N° 5478-5479-5480 de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Abril 19/903. Un paquete rotulado N. Mitalich, de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Abril 19 de 1903. Un cajón rotulado Mr. Borgis, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 20/903. Un bulto rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón marca M M C N° 2734, de Montevideo por vapor, oriental Paris, en Abril 19/903. Un baúl rotulado N. Mihanovich, de Palmira, por vapor nal. Rivadavia, en Abril 19/903. Un cajón rotulado A. Chiode, de Montevideo, por v. nal. Tritón en Abril 19/1903. Un cajón marca S. W. N°. 1333, de Génova, por vapor italiano Toscana, en Abril 28 de 1903. Un cajón marca G. F. N°. 1, de Burdeos, por vapor francés Amazone, en Abril 28 de 1903. Un cajón rotulado L. Erbe, de Burdeos por id. en id. Un paquete rotulado Samuel Hale y Cía., de Bremen, por vapor alemán Wittekind, en Abril 29 de 1903. Un cajón marca L. R. N°. 1, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Mayo 3 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por vapor italiano R°. Margarita, en Abril 28 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado F. Francis Lauton de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un cajón rotulado Juan Huguy, de Sonthampton, por id. en id. Un cajón marca G. S. N°. 15, de Génova, por vapor italiano D1 di Génova, en Mayo 5 de 1903. Un cajón marca L. M. N°. 5, de Génova, por vapor italiano D°. di Génova, en id. Un cajón marca L.B. N°. 10, de Génova, por id. en id. Un cajón marca W. H. de Génova en id, cinco paquetes marca L. L. L., en Mayo 5 de 1903, ignorándose el vapor y la procedencia. Un cajón rotulado Luis Sanson y de León, en Mayo 5 de 1903, id id id. Un paquete rotulado L. Bouquet N°. 1, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado H. Wilken Dolf, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado Ministro Inglés, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Mayo 6 de 1903. Un cajón marca P. R. N°. 2071, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 7 de 1903. Un cajón marca C. D. N°. 1185, de Marsella por vapor francés Italie, en id. Un cajón marca M. V. N°. 1188, de Marsella por id. en id. Un cajón rotulado P. H. Hooss, de Amsterdam por vapor holandés Zaanland, en Mayo 7 de 1903. Una damajuana rotulada Luis Arigoni, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Abril 27 de 1903. Una damajuana rotulada id, de id en id. Un cajón rotulado Alvaro y Cía., de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Mayo 1° de 1903. Un cajón rotulado id de id en id. Un cajón rotulado Teresa Roffo, de Paysandú por vapor nacional Helios, en Mayo 2 de 1903. Tres cajones rotulados E. Regert, de Montevideo por vapor oriental Paris, en May 10 de 1903. Un cajón rotulado Augusto Palozza, de Asunción por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un bulto rotulado G. S. Castro, de Villeta por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un cajón marca R. T. J. N°. 2272/6. de New York por vapor id en id. Un cajón marca P H M N° 10, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Mayo 12 de 1903. Dos cajones marca BB N°s 50 y 51, de Génova por vapor italiano Sicilia, en Mayo 13 de 1903. Un cajón marca C Y J O B A N° 31, de Southampton por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un paquete rotulado T. D. Belton, de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Mayo 8 de 1903. Un bulto marca DF N° 823, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca B 381 N° 1532, de Liverpool por vapor inglés H. Laird, en Mayo 14 de 1903. Un bulto marca N M, de Marsella por id en id. Un baúl marca CC, de Génova por vapor italiano Carolina P. en Mayo 14 de 1903. Un bulto rotulado María Teresa Copollo, de Barcelona por vapor español Argentino, en Mayo 15 de 1903. Un cajón rotulado Lloyd Davis, de Liverpool por vapor inglés Bellailsa, en Mayo 18 de 1903. Un cajón rotulado C. H. Jeckels Jormis, de Southampton por id. en id. Un cajón marca ADC, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Lambert Leoy, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Augusto Heranth, de Marsella por vapor francés Argerie, en Mayo 12 de 1903. Un cajón rotulado Joaquín Chas, de Southampton por vapor inglés Danube en Junio 1° de 1903. Un cajón rotulado P. Trentín N° 83 de Hamburgo por id. en id. Un bulto rotulado Cármine Romano, de Génova por id. en id. Un cajón marca C Z N° 20 de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Junio 5 de 1903. Un paquete rotulado R von Wulzky, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado viuda Barelli, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado Stephenson, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado Fco. Núñez, de Hamburgo por id. en id. Un

paquete rotulado P' Kloka, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado María Díaz Ocampo, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Mayo 20 de 1903. Un cajón rotulado R. Miller, de Hamburgo por id. en id. Un cajón marca B. J. del Havre por vapor francés Amiral Courbet, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca A. B. N°. 21, de Hamburgo por vapor alemán Granada, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca G. C. N°. 487, de Bremen por vapor alemán Pafalz, en Mayo 27 de 1903. Un baúl rotulado Hernicoh Renchert de Bremen por id. en id. Un cajón marca D. C. N°. 4371, de Burdeos por id. en id. Un cajón rotulado Luis Erba y Cía. de Burdeos por id. en id. Un cajón marca H. N°. 673, de Liverpool por vapor ingles Tartary, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Ravencrofft, de New York por vapor inglés Usher, en Mayo 30 1903. Un paquete marca R C C, de Barcelona por vapor español R°. M°. Cristina, en Mayo 28 de 1903. Un cajón marca N G I, de Génova por vapor italiano Savoia, en Mayo 30 de 1903. Un paquete rotulado H. P. Gontard y C°., de Marsella por vapor francés Aquitaine, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Debernardis Giovanni, de Hamburgo por vapor alemán Antonina, en Junio 6 de 1903. Un cajón rotulado Siegfrid Zickel 6589, de Hamburgo por vap. alemán Entre Rìos, en Junio 9 de 1903. Un cajón marca Buenos Aires C H, N°. 483, de Hamburgo, por id en id. Un paquete rotulado F A L de Bretón New York por id en id. Un cajón marca D N H M N° 459, de Amsterdam por id en id. Un cajón marca H C D N° 24, de Amsterdam por id en id. Un paquete rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Junio 12 de 1903. Un paquete rotulado Cónsul de España, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Cámara Española, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Centre Catalá, de Barcelona por id en id. Un bulto marca B N° 651, de Marsella por vapor francés Provence, en Junio 13 de 1903. Un baúl rotulado Dr. Berend, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 10 de 1902. Una balija marca J O D, de Génova por vapor francés Italie, en Diciembre 11 de 1902. Un cajón rotulado José Artiga, del Havre por vapor francés Amiral Aube, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado Castagnino y Cía. del Havre por id en id. Un cajón rotulado Manuel Bouzado, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 26 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Umbría, en Diciembre 22 de 1902. Una balija s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Borkum, en Diciembre 27 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Toscana, en Diciembre 27 de 1902. Dos bolsas, dos balijas, un baúl y un colchón s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas, Un baúl, un lío, una bolsa y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado Margado Donos, de Río Janeiro por vapor brasilero Santos, en Febrero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Pombo de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Febrero 25 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Génova por idem en idem. Dos baules y una canasta sin marca, sin número, del Havre por vapor francés Pampa, en Marzo 3 de 1903. Un baúl marca M. R., de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Marzo 8 de 1903. Una caja rotulada Benedetto Felice, de Génova por vapor italiano Perseo, en Marzo 16 de 1903. Una caja y un bulto rotulados Alfonso Perfirio, de Génova por id en id. Un cajón rotulado Michelli Borelli, de Genova por id en id. Uu cajón, un bulto y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado R. M. Carmen, de Génova por id en id. Un cajón rotulado E. Raimundo, de Génova por vapor francés, Les Alpes en Mayo 28 de 1903. Un bulto rotulado Juan Herrera, de Genova por vapor ita'no Sirio, en Mayo 30 de 1903. Un cajón y un bulto rotulado Salvatore Camera, de Marsella por vapor francés France, en Abril 2 de 1903. Una balija, una barrica y dos cajas, s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas. Un bulto rotulado Fortunato Puch Eiras, de Southampton, por vapor inglés Clyde, en Abril 5 de 1903. Un cajón marca C P, N° 26, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 13 de 1903. Un cajón s/m, s/n, de Burdeos, por id, en id. Un cajón marca A D D, N° 224, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 18 de 1903. Dos cajas y dos baules rotulados Luis M. Sola Valp. Chile, N°° 4 á 7, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 3 de 1903. Un cajón rotulado Bollo, Fabrici y Cía. N° 4, de Southampton, por id, en id. Dos cajas rotuladas Caballero Antonio, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Noviembre .... de 1902 un cajón rotulado M. M. N°. 2, de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Mayo 9 de 1903. Dos cajones marca N. M. V. Nos. 8 y 9, de la costa Sur, pr id. en id,. Un bulto marca B. P. de Génova por vapor francés Algerie, en Mayo 11 de 1903. Un baúl rotulado G. Catusgno, de Génova por id. en id. Un cajón s/m, s/n. de Génova por id. en id. Un cajón marca V. B. de Hnburgo por vapor aleman Cap Roca, en Mayo 18 de 1903. Una valija s/m s/n. de Génova por vapor italiano Venezuela en Mayo 13 de 1903. Un baúl rotulado N. Wilson de Montevideo por vapor oriental París en Octubre 26 de 1903. Una bolsa rotulada M.y C. Loanda, de Montevideo por vapor Nal Eolo, en Noviembre 11 de 1903. Un baúl, dos bolsas dos colchones y una valija, s/m. s/n. de Montevideo por id. en id. Dos cajones rotulados Pedro Borges, del Salto por vapor ariental París, en Diciembre 18 de 1903. Un baúl rotulado Emilia L. de Martínez, de La Paz por vapor Nal. Rivadavia, en Diciembre 28 de 1903. Un baúl marca M. F. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 5 de 1903. Un baúl s/m, s/n, de Motevideo por id., en Diciembre 8 de 1902. Una cama, dos colchones y tres catres, s/m, s/n, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Diciembre 21 de 1902. Un cuadro rotulado V. E. Sartori, de Montevideo por el vapor oriental Paris, en Enero 11 de 1903. Un cajón rotulado Valentina B. de Nougués, de Asunción por vapor Nanal. Golondrina II, en Enero 29 de 1903. Dos cajones rotulados Francisco Franco, de La Plata por vapor inglés Magdalena, en Enero 19 de 1903. Un cajón marca H. B, del Salto por vapor oriental Triton, en Febrero 9 de 1903. Un cajón marca H. M., del Salto por id. en idem. Una bolsa por idem en idem. Un cajón rotulado Moris Sas, de Uruguay por vapor nacional Oriente G. en Febrero 27 de 1903. Un baúl, un colchón y un catre, s/m, s/n, de Uru guay por id. en id. Dos bolsas s/m. s/n. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 17 de 1903. Una caja y una bolsa ropa s/m. s/n. del Havre por vapor francés Campinas, en Mayo 15 de 1903. Un cajón marca S M L N° 16, del Salto por vapor oriental Tritón, en Marzo 9 de 1903. Un lio rotulado Pedro R. Bares, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Marzo 15 de 1903. Una caja, un lio y una cama de fierro s/m, s/n, por diferentes vapores y de diferentes fechas y procedencias. Un cajón rotulado Granja Blanca, del Salto por vapor nacional Paraguay, en Marzo 18 de 1903. Un baúl rotulado Liboria Mogel de Díaz de Paraná por vapor nacional Buenos Aires, en Marzo 25 de 1903. Una caja, una bolsa y dos paquetes s/m s/n de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 2 de 1903. Dos baules y un cajón rotulados Ludovico von Platen, de Punta Arena por vapor nacio nal Chubut, en Abril 22 de 1903. Un lío rotulado Carlos Duyon, de P. Arena, por id. en id. Un cajón rotulado Pedro Rodríguez, de P. Arena, por id. en id. Un baúl, un lío y un tripode s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un lío rotulado Manuel Lavalle, de Asunción, por vapor nacional Golondrina II, en Abril 23 de 1902. Dos líos rotulados Elena Allende, de Asunción por id. en id. Un cojoncito rotulado Savelcoult y Cía., de P. Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1902. Un lío sillas s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un cajón rotulado Angela Scinaldoni, del Salto por vapor oriental París, en Junio 4 de 1902. Un cajón y un fardo s/m, s/n, del Salto, por vapor oriental Tritón en Junio 8 de 1902. Un fardo, una cama de fierro y un pie de máquina s/m, s/n, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Junio 5 de 1903. Un canasto rotulado E. Gaviello y Cia., de Palmira por vapor oriental París en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca O M N° 1, de Montevideo por vapor oriental París, en Mayo 17 de 1903. Un cajón marca J. M. N° 2, de Montevideo por id. en id. Un cajón marca O H. N° 177, de Montevideo por id. en id. Un cajón rotulado M. Pérez, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 27 de 1903. Un cajón rotulado id. id. id. en id. Un cajón y dos damajuanas rotuladas E. S. Bates, de Asunción por vapor nacional Las Mercedes, en Junio 3 de 1903. Un paquete rotulado M. V. Onrunbia, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Junio 5 de 1903. Un cajoncito marca R M S N° 22, de Montevideo por vapor oriental París, en Junio 7 de 1903. Un cajón marca H D N° 1756, de Montevideo por id. en id. Una valija rotulada J. A. Deville, de Montevideo por vapor nacional Tritón, en Junio 11 de 1903. Un cajón rotulado R. Camacho, de Burdeos por vapor francés Cordillere, en Junio 8 de 1903. Dos cajones rotulados Expreso Villalonga, de Montevideo por vapor Nal. «Eolo», en Junio 13/903. Un cajón marca B C N 181, de Hamburgo por vapor alemán «Etruria», en Junio 13 de 1903. Un cajón rotulado K. Osterer de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado A. Roccatagliata y C°., de Southampton por vapor inglés Clyde, en Junio 15/903. Un cajón marca M Y M N° 301 de Southampton por id en id. Un cajón marca J F M y C° de Southampton por id en id, Un fardo rotulado H. Paternoster de Southampton por id en id. Un fardo rotulado Rix, de Southampton por id en id. Un cajón C Z N° 7957, de Génova por vapor italiano R. Margherita, en Junio 17/903. Un cajón marca B 381 N° 1555, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Junio 17/903. Una barrica marca M A de Paranaguá por vapor nacional Mercurio, en Junio 17 de 1903. Media barrica V L, de Paranaguá, por id en id. Un paquete rotulado Chapar, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado Schiaffino, de Hamburgo por id en id. Un cajón rotulado id. por id en id. Un cajón rotulado Gutiérrez Hnos, de Hamburgo por id en id. Tres bultos marca DTC N°° 1003 á 1005, de New Jork por vapor belga Colonies, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado La Blanca, de Liverpool por vapor inglés Burgundy, en Junio 19 de 1903. Un cajón marca L L N° 270, de Bremen por vapor alemán Willehal, en Junio 22 de 1903. Un baúl marca AE, de Marcella por vapor fran-

cés Les Andes, en Febrero 19 de 1903. Un baúl s/m, s/n, del Havre por vapor francés Colonia, en Mayo 25 de 1903. Un lío sillas s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Wittekino, en Abril 27 de 1903. Un colchón y una sombrerera s/m, s/n, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 4 de 1903. Un bulto, un catre y un colchón, s/m, s/n, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 6 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Marsella por vapor francés France, en Junio 1° de 1903. *E. Victorica*, (hijo). Oficial Mayor.
v-12-Agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se concideren con derecho á un anclote de quinientos kilos que ha sido extraida de las aguas frente á la barraca Arijon en el Puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*Luis García.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en un juncal situado á orillas del Riachuelo, en las proximidades de la fábrica «La Elisita», y que se encuentran depositadas en la Ayudantia de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fueron reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª. Eslora; 3 metros 12 centimetros, Puntal; 0 metro 92 centimetros, manga; 0 metro 34 centimetros.

2ª. Eslora; 4 metros 20 centimetros, Puntal; 1 metro 21 centimetro, Manga; 0 metro 38 centimetros.

Su estado es malo, no tiene nombre ni número de matricula y su construcción es de pino.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Victorica (hijo).*
v-29-Agosto.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la confección de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital por el año 1904.

El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la secretaria del subscripto.

La licitación se realizará el dia 25 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v-29-Agosto.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex Torrero del Faro de Martín García, don Martín B. Díaz, para que dentro del término de quince días ingrese en Tesoreria General la cantidad de $ 3840 m/n que recibió para compra de viveres frescos correspondientes del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre 1901, que quedó sin justificar, bajo apercibimiento de lo que establece la misma Ley.—Buenos Aires, Julio 23 1903.—*Los Secretarios.*
v-14 Agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

En ejecución de la Ley número 4087, y decretos reglamentarios de 15 y 30 de junio último, llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, que podrán consultar los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán en la subsecretaria de Justicia é Instrucción Pública el dia 29 de Agosto próximo. á las 3 p m.
v- 29 Agosto

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografia, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v 30-Noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.

AVISO

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso N° 2 existente.— *J. M. Lange*

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de seiscientas toneladas métricas (600.000 kilogramos) de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de la Explotación, calle Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. -Buenos Aires, Julio 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v-14-Agosto.

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 14 de Julio último, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la red general de cloacas en los Distritos números 13 y 18 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en la Secretaria de la Dirección el dia 31 de Octubre próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 1° de 1903.—*Federico Stavelius*, Oficial Mayor. v 31-Oct.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1° de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al con trato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903 —*Federico C. Stavelius.*
v.15 Septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Julio último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en La Rioja.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 4 de Noviembre próximo en el Juzgado de Sección de La Rioja ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 9 de Noviembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por primera foja y un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada algunas de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-9 de-Noviembre.

———

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 21 de Febrero último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Corrientes.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en Corrientes.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p m. del dia 25 de Agosto próximo en el Juzgado de Sección en Corrientes ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 2 de Septiembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal, dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Corrientes, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el dia 2 de Septiembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.*

v-2-Septiembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

———

División de Comercio é industrias

SECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA

Edicto: De conformidad con el Superior Decreto de fecha 16 de Mayo del corriente año, que se transcribe, se llaman á los interesados que tengan expedientes-mineros, por el término de 90 dias, á contar desde la fecha, para que se presenten por escrito pidiendo la continuación de la tramitación de los mismos; de lo contrario quedarán caducos sus derechos.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1903.—*H. D. Hoskold.*

Autorizando la licitación por noventa días á los solicitantes de pertenencias mineras, cuyos expedientes están paralizados.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1903.

Resultando de lo expuesto por la División de Comercio é Industrias en la nota que precede, que existen en aquella Repartición numerosas solicitudes de pertenencias mineras, cuya tramitación los interesados no han efectuado en los términos establecidos al efecto por el Código de Mineria; á fin de resolverlas en definitivo,

SE RESUELVE:

Autorizase á la División de Comercio é ndustrias para citar por noventa dias á los interesados en dichas solicitudes, quedando caduco el derecho de los que no se presenten dentro del término fijado; debiendo publicarse el edicto en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Comercio é Industrias, á sus efectos.

Comuniquese.

ROCA
W. ESCALANTE.

v-31-Agosto.

———

División de Tierras y Colonias

EDICTO:

Por disposición superior, se cita á la sucesión del Doctor Nicolás Avellaneda, para que en el término de treinta dias, comparezca á contestar la vista que se le ha conferido con motivo de una mensura que se ha practicado en un terreno arrendado por don Nicolás Asiain, en el Territorio del Neuquen.

El expediente respectivo, se encuentra en la Sección de Geodesia de la División de Tierras y Colonias.—Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*El Jefe de Geodesia.*

Nº-336-v-28-Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 12.332

«Deportados»

Agosto 5 de 1903.—José Longo.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343.

v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.356



Agosto 8 de 1903.—Angel Colucci.—Distinguir productos farmacéuticos de la clase 79.—Corrientes 691. v 14 Agosto.

Acta Nº. 12.355



Agosto 8 de 1903.—Compañia Argentina Super Aaration.—Distinguir los articulos de las clases 68 y 69.—Tucumán 745.

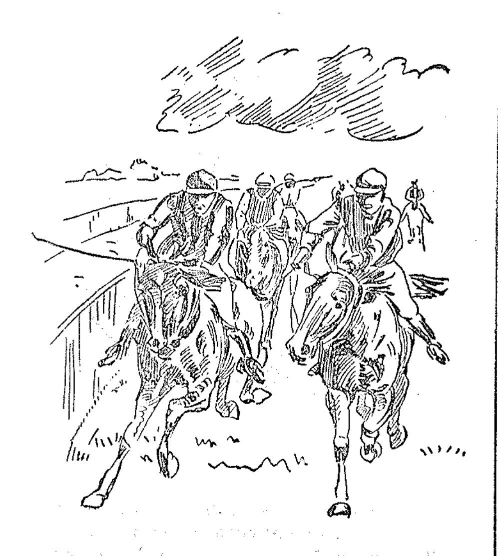
v-14-Agosto.

Acta Nº. 12.354

«Pio Décimo»

Agosto 8 de 1903.— José Longo.—Distinguir los articulos de la clase 59.—B. Mitre 343. v-14-Agosto.

Acta Nº. 12.342



Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cª.—Distinguir las clases 44 á 55 y 61 á 71. B. Mitre 669. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.333



Agosto 5 de 1903.—Puigmaciá y Tey.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 59. A. de Mayo 581. v 11-Agosto.

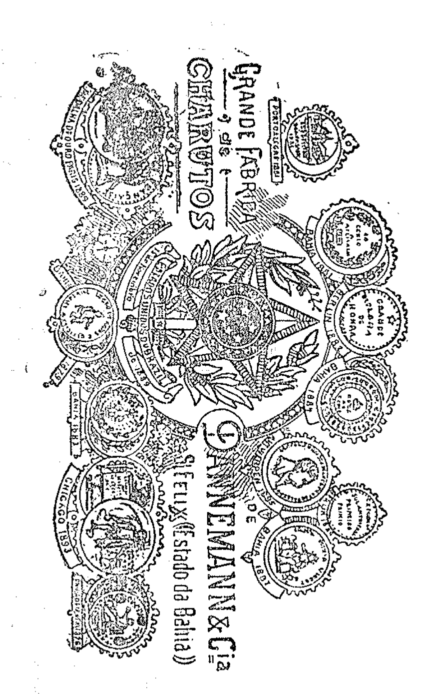
Acta Nº. 12.329

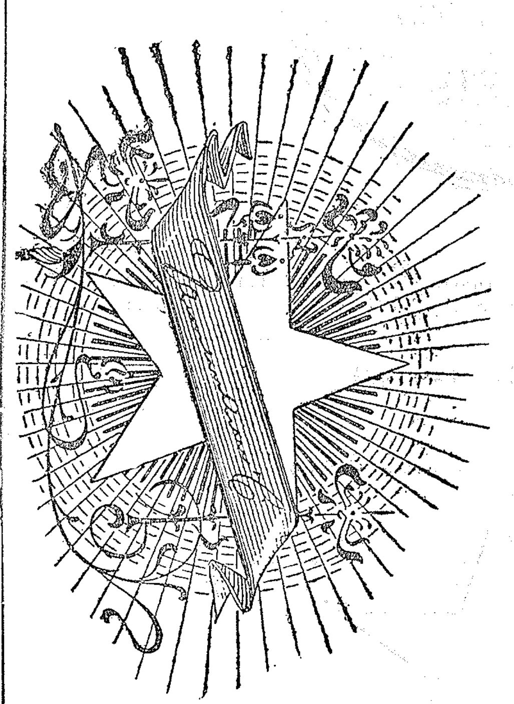
«Pitillos Reales»

Agosto 5 de 1903.—V. Borgato y Cia.—Distinguir la clase 59. 25 de Mayo 134. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.340









Agosto 5 de 1903.—Dannemann y Cª.—Distinguir cigarros de la clase 59. Tucumán 745. v-11-Agosto.

Acta Nº 12.335

«Mezotil»

Agosto 5 de 1903.—London Tablet Company.—Distinguir las clases 1 á 80, especialmente revestimientos metálicos, pintados, enlozados ó esmaltados para paredes y cielorrasos. Cangallo 564. v-11-Julio.

Acta Nº. 12.336

"Gonocol"

Agosto 5 de 1903.—Ignacio Capdevila.—Distinguir producto profiláctico de la clase 79. Venezuela 1183. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.338





Agosto 4 de 1903.—Dionisio A. Durruty.—Distinguir perfumeria de la clase 58, especialmente polvos para el tocador. Artes 894. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.323



Agosto 4 de 1903.—Natale Porcile é hijos.- Distinguir conservas, aceites y vinos de las clases 62, 64 y 68. Rincón 1383. v 11-Agosto.

Acta Nº. 12.339



Agosto 5 de 1903.—Robert Porter y Cª. Ltd.—Distinguir cerveza y bebidas. Clase 68. Tucumán 745. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.352



Agosto 7 de 1903.—J. y V. Florio.—Distinguir vino Marsala de la clase 68. Tucumán 745. v 13 Agosto.

Acta Nº. 12.347

«Modelo»

Agosto 7 de 1903. - R. Ramos y Cía. — Distinguir máquinas, aparatos é ingredientes para matar toda clase de insectos; clases 13, 22 y 79. Rivadavia 1313. v 13-Agosto.

Acta Nº. 12.350

"Adiposine"

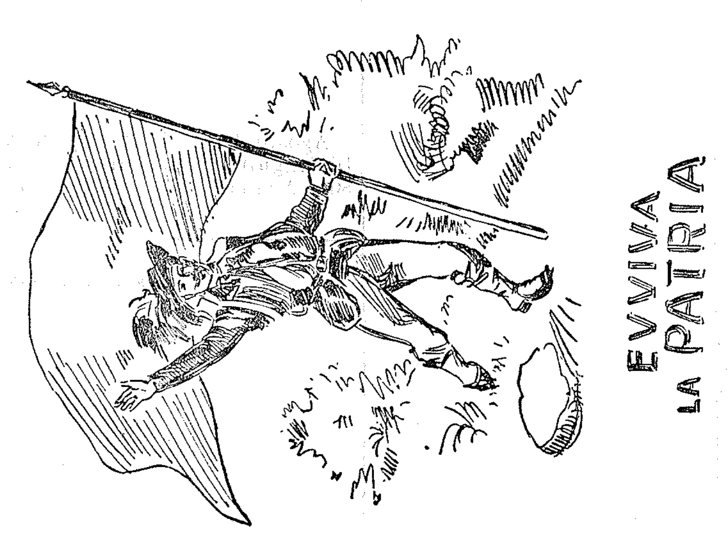
Agosto 7 de 1903.- P. y G. Hughes.— Distinguir condimento tónico para mezclar á los alimentos de los animales, clase 71. Tucumán 745. v-13 Agosto.

Acta Nº. 12.349



Agosto 7 de 1903.—León y Sánchez.—Distinguir vinos de la clase 68. Rivadavia 1178. v-13-Agosto.

Acta Nº. 12.343



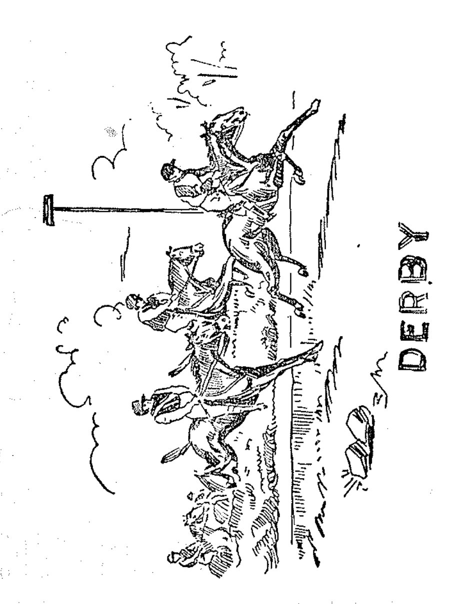
Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cia.—Distinguir las clases 44 á 49, 51, 52, 55, 56 y 62 á 70. B. Mitre 669. v-13-Agosto.

Acta Nº. 12.344



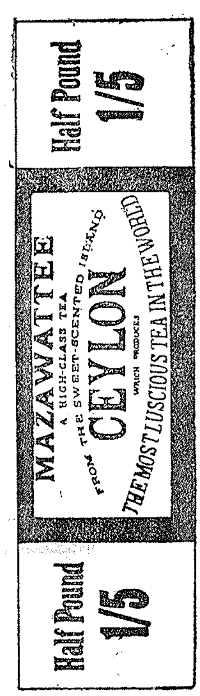
Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cia.—Distinguir las clases 44 á 49, 51, 52, 55 y 56. B. Mitre 669. v-13-Agosto.

Acta Nº. 12.326



Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cia.—Distinguir las clases 44 á 49, 51, 52, 55 y 56. B. Mitre 669. v-13-Agosto.

Acta Nº. 12.348



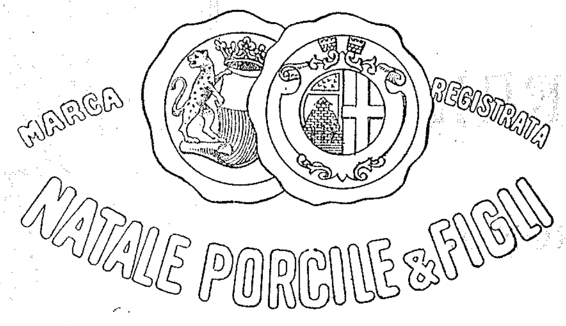
Agosto 7 de 1903.—The Mazavvattee Tea Company Limited.—Distinguir la clase 67 especialmente tés. B. Mitre 343. v-13-Agosto.

Acta Nº. 12.353



Agosto 7 de 1903.—J. y V. Florio.—Distinguir vino Marsala de la clase 68. Tucumán 745. v-13 Agosto.

Acta N°. 12.322



Agosto 4 de 1903.—Natale Porcile é hijos.—Distinguir conservas, quesos y aceites, de las clases 62 y 64. Rincón 1383. v-10-Agosto.

Acta N°. 12.341



Agosto 5 de 1903.—Juan M. Bula.—Distinguir tes de la clase 67.— ucumán 745. v-11-Agosto.

Acta N°. 11.966



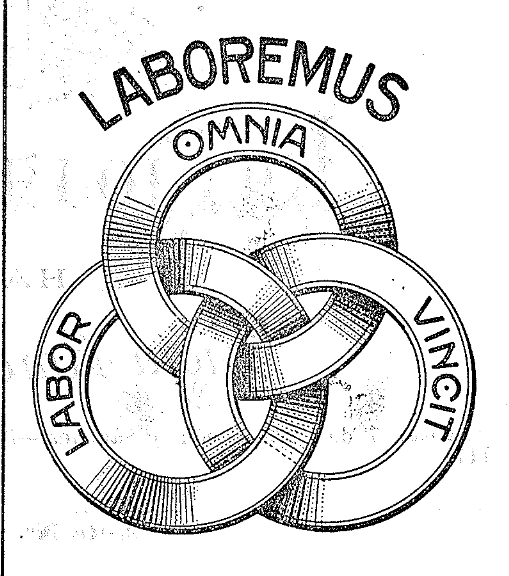
Mayo 26 de 1903.—Bianchi Hnos. y C^a.—Distinguir los artículos de las clases 3, 8, 9, 10, 11, 16 hasta 25, 27 hasta 36, 38 hasta 48, 55, 68, 69, 73 y 75. (Ampliada). Cuyo 478. v-10-Agosto.

Acta N°. 12.325

SINGER

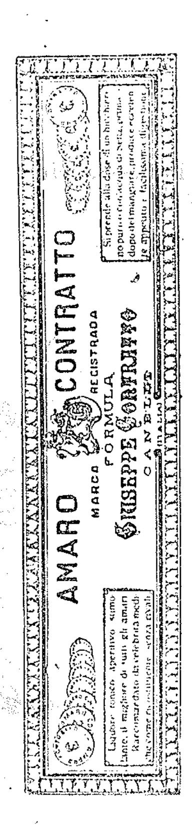
Agosto 4 de 1903.—The Singer Manufacturing Company.—Distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 16. Tucumán 745. v-13-Agosto.

Acta N°. 12.327



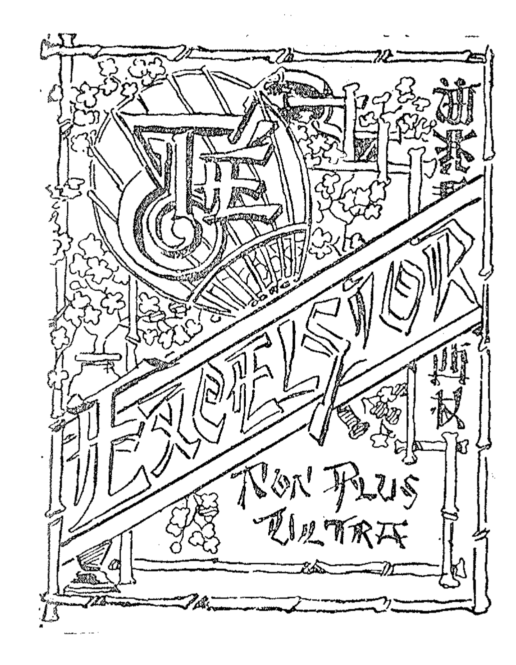
Agosto 4 de 1903.—Colombatti y C^a.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 80. Alsina 1241. v-11-Agosto.

Acta N°. 12.334



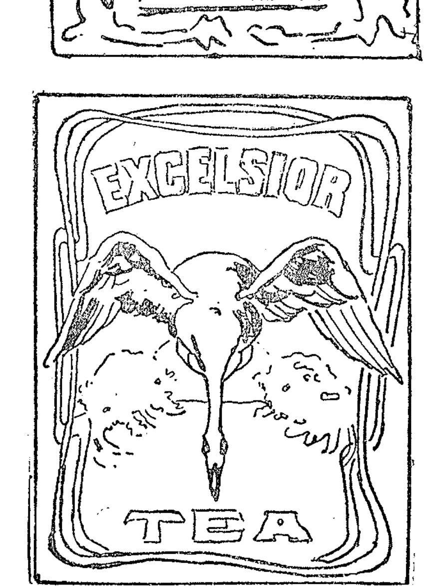
Agosto 5 de 1903.—José Rébora.—Distinguir amaro de la clase 68. v-11-Agosto.

Acta N°. 12.33













Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cª.—Distinguir la clase 67. B. Mitre 669.
v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.140



Junio 22 de 1903.—Juan Alban y Cia.—Distinguir fernet de la clase 68. (modificada.
v-11-Agosto.

Acta N°. 12.330

«Punto y Coma»

Agosto 5 de 1903.—V. Borgato y Cia.—Distinguir la clase 59. 25 de Mayo 134.
v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.331

"Papa"

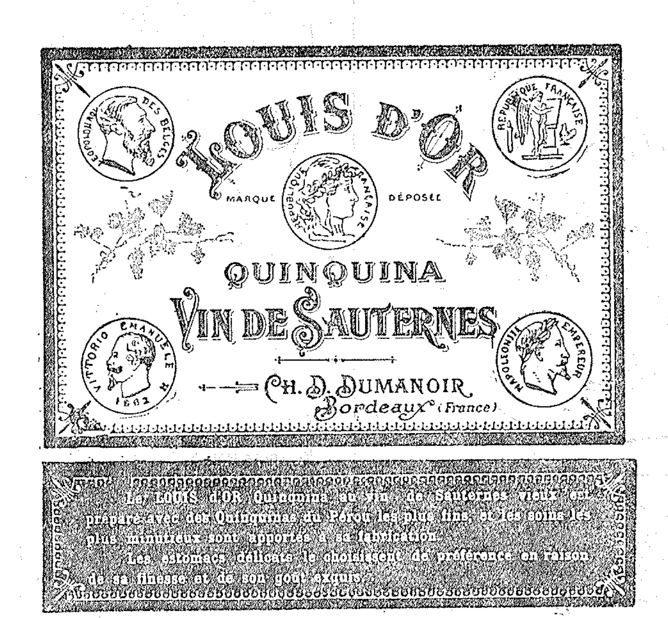
Agosto 5 de 1903.—José Longo.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343.
v-11-Agosto.

Acta N°. 12.321



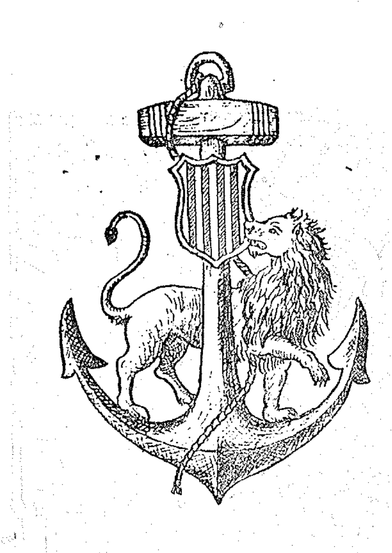
Agosto 4 de 1903.—Valentin Pouchan —Distinguir la clase 29, especialmente cemento Portland. B. Mitre 343.
v 10-Agosto.

Acta N° 12.346



Agosto 6 de 1903.—Ch. D. Dumanoir.—Distinguir las clases 68 y 69, especialmente aperitivo quinado. Cuyo 340. v-12-Agosto.

Acta N°. 12.357



Agosto 8 de 1903.—Jaime Colomé y Cía. —Distinguir vinos de la clase 68.—Moreno 1065. v-14-Agosto.

Tip. Penitenciaría Nacional.